

CEU

*Universidad
Fernando III*

MC - MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA
INTERNA DE CALIDAD

Aprobación en Consejo de Gobierno: 25 de octubre de 2023

ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD
2. PC-POLÍTICA DE CALIDAD
3. RM - REGISTRO DE MODIFICACIONES
4. RESPONSABLES DEL SGIC
5. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS
6. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>

MA CALIDAD

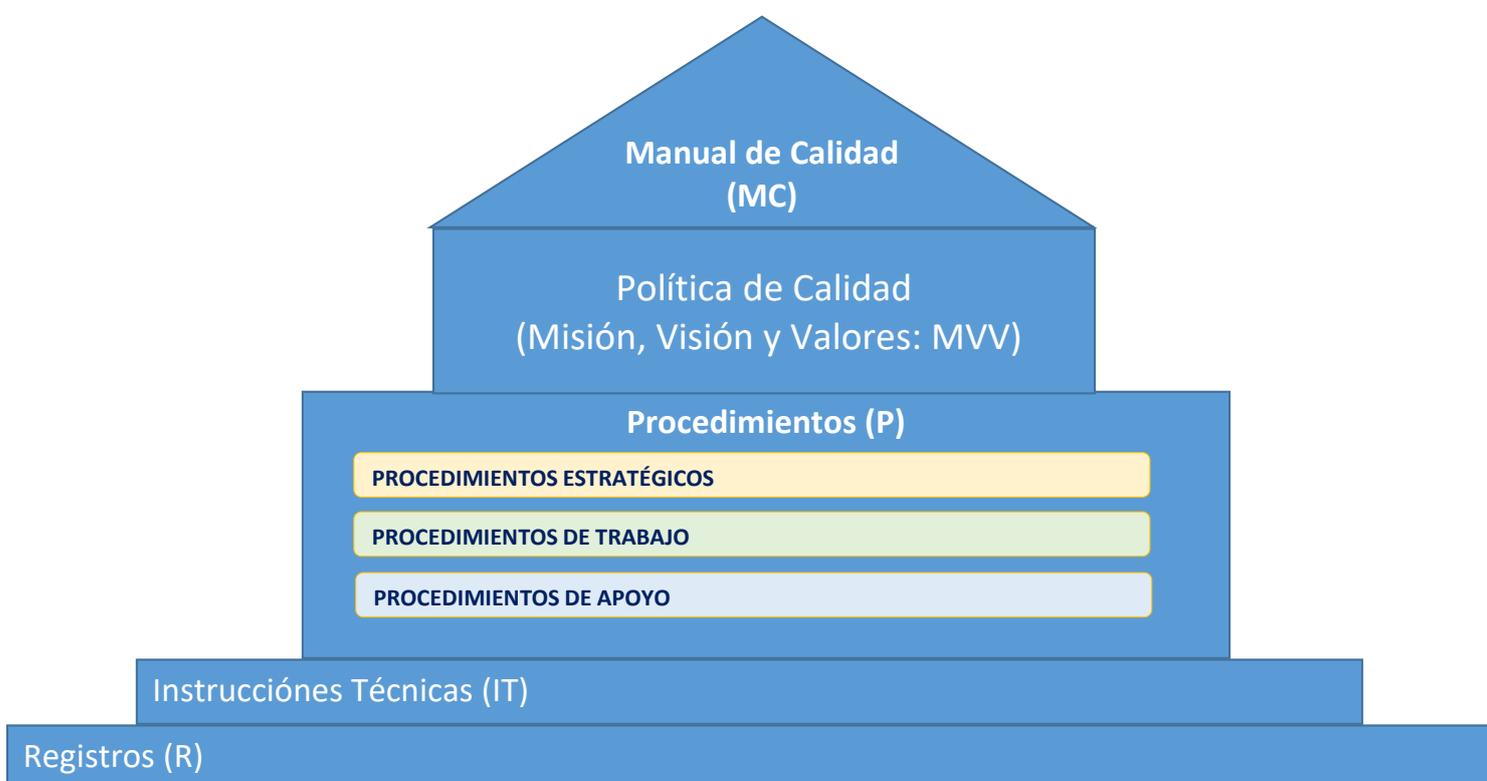


1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

El **MC-Manual de Calidad** es el documento que recoge y define todos los documentos que forman parte del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad CEU Fernando III (UF3).

Alcance: El Sistema de Garantía Interna de Calidad se aplica a la **Universidad CEU Fernando III**, a todos sus centros, a sus titulaciones y a sus servicios.

La jerarquía de los documentos que contiene este SGIC es la que viene representada en el siguiente gráfico:



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



2. PC-POLÍTICA DE CALIDAD

La Política de Calidad de la Universidad CEU Fernando III, en la realización de su actividad educativa, investigadora y de transferencia del conocimiento, gira en torno a sólidos valores como el respeto y la integridad. En base a estos valores, a la visión del humanismo cristiano y al enfoque hacia los Grupos de Interés, la Universidad CEU Fernando III dispone de un Decálogo de Compromiso que orienta, guía y compromete a toda la comunidad educativa, buscando siempre el cumplimiento legal, ético y moral en las actividades que se realizan.

Misión

Ofrecer una educación universitaria de excelencia que contribuya al desarrollo personal, profesional y cultural de los estudiantes, y que apoye el progreso de las entidades y de la sociedad en la que se integra.

Desarrollar una investigación científica y técnica que provoque la generación de conocimiento, que estimule el pensamiento científico crítico, que promueva el desarrollo tecnológico, la innovación y la competitividad de la empresa, y que sostenga un progreso económico equitativo y sostenible.

Visión

El objetivo principal es la satisfacción de los Grupos de Interés. Además, se pretende que los centros de la Universidad CEU Fernando III se conviertan en un referente internacional con respecto a la innovación y la calidad de su formación, la rigurosidad de su investigación y la transferencia constante de conocimiento hacia la sociedad.

Se incentiva que cada miembro conozca y domine sus funciones y responsabilidades, reciba formación e información sobre cómo actuar correctamente y se instale la sensibilidad de cumplimiento en todos los grupos de interés.

Se potencia la dimensión internacional en todas las acciones y políticas como respuesta a un mundo global, a un mercado de trabajo internacional y a una sociedad abierta y en constante cambio.

Se transmiten los valores éticos del humanismo cristiano, que contribuyen a la mejora de la sociedad proporcionando impactos sociales y culturales positivos.

Se busca el prestigio académico e investigador de la Universidad CEU Fernando III, a través de un reconocido cuadro docente y de un personal altamente cualificado en administración y servicios, que trabajan por esta visión, así como por la pertinencia de nuestras acciones de impacto social.



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



La Dirección de la Universidad se compromete a garantizar la seguridad de la información, poniendo en práctica las medidas preventivas y reactivas que permiten resguardar y proteger los datos y la información con la que se trabaja.

Valores

Cada Centro de la Universidad CEU Fernando III hunde sus raíces en los valores del humanismo cristiano y es fiel y respetuoso a los principios de la Constitución Española. Persigue la formación integral de sus profesores y estudiantes con el fin de capacitarlos en el desarrollo del pensamiento crítico y prepararlos en el ejercicio de actividades científicas y profesionales al servicio de la sociedad. En este sentido, la Universidad CEU Fernando III se preocupa por proporcionar una formación de Grado, Postgrado y Doctorado dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, garantizando una oferta académica que facilite la inserción laboral de sus egresados y sea acorde con las necesidades y expectativas de los grupos de interés y de la sociedad en general.

Los Centros de la Universidad CEU Fernando III apuestan por la calidad y se comprometen a cumplir con los requisitos, normativas y reglamentación que le sean de aplicación.

En ellos se fomenta el conocimiento y el dominio de idiomas como promotores de la tolerancia, la convivencia, el respeto a los derechos humanos y la comunicación entre las personas y las sociedades.

Se promueve la solidaridad y la cooperación, con especial atención al desarrollo, la defensa de los valores y la presencia activa en los foros sociales, culturales, educativos, económicos, etc.

Se incentiva la colaboración con las autoridades y la sociedad civil, y el mantenimiento de una actitud proactiva para contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las personas y la sociedad.

La Dirección de la Universidad velará por el cumplimiento de esta Política de Calidad y procederá a revisarla regularmente con el fin de establecer las medidas oportunas para asegurar su mejora continua.

Todos estos principios se recogen y desarrollan en el Sistema de Garantía Interno de la Calidad de cada Centro, y se impulsan mediante el liderazgo activo de la Dirección de la Universidad CEU Fernando III, por lo que aquí los suscribo y desde aquí os animo a todos a hacerlos realidad.

*Firmado en Sevilla a 26 de octubre de 2023 por el Rector Magnífico de la
Universidad CEU Fernando III, Dr. D. José Alberto Parejo Gámir*



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



3. RM - REGISTRO DE MODIFICACIONES

Existen unos protocolos y procedimientos para garantizar la calidad de la docencia y de los servicios educativos, en cada centro y titulación implantada en la Universidad CEU Fernando III, los cuales son trasladados a sus primeros títulos verificados.

Desde la implantación del Sistema de Garantía Interna de Calidad y su aprobación inicial el 25 de octubre de 2023, anualmente la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad CEU Fernando III se reunirá para revisar los indicadores y evidencias de los procedimientos del SGIC y analizar la conveniencia de su actualización.

Fruto de estas reuniones, donde también se analizan las propuestas de mejora que llegan desde el Buzón SQRA y desde todos los Servicios y Departamentos, el SGIC se actualizará, siguiendo la filosofía de un sistema vivo y en constante cambio, cuya orientación será siempre a la mejora continua.

En el RM-Registro de Modificaciones se registran todas las modificaciones aprobadas por el Consejo de Gobierno desde la aprobación del sistema, así como aquellas modificaciones en curso y pendientes de aprobación, con el fin de poder realizar una trazabilidad de todos los documentos que conforman el actual Sistema de Garantía Interna de Calidad.

El SGIC vigente es el aprobado en Consejo de Gobierno el 25 de octubre de 2023 y ha sido diseñado para cumplir con las directrices de la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

RESUMEN DE LAS REVISIONES MÁS RELEVANTES	Fecha aprobación
Diseño del Sistema de Garantía Interna de la Calidad de la Universidad	25/10/2023

4. RESPONSABLES DEL SGIC

1. **Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Fernando III:** Aprueba el SGIC, la Política de Calidad y el Plan Estratégico de la Universidad CEU Fernando III.
2. **Comisión de Garantía de Calidad delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad CEU Fernando III:** Tiene las funciones de estudio, asesoramiento y seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades universitarias, así como de informe previo al Consejo de Gobierno, sobre los siguientes temas:
 - a) Sistemas de evaluación de la calidad.
 - b) Planes de mejora de la calidad.
 - c) Cualquier otro tema que le sea encomendado por la normativa aplicable.

La Comisión de Garantía de la Calidad delegada del Consejo de Gobierno tendrá, además, la competencia de establecer las bases y resolver las convocatorias de las distintas acciones contenidas en los planes de mejora de la calidad aprobados por el Consejo de Gobierno.

3. **Decano o Director del Centro:** Máximo responsable de la implantación del SGIC en cada centro y de todos los documentos del SGIC en él, en particular el plan de acciones de mejora del centro y de cada uno de sus títulos.
4. **Junta de Centro (JC):** Como órgano colegiado de gobierno de cada centro, es el máximo responsable en materia de calidad de sus títulos desde su creación hasta su extinción.

Es competencia de la Junta de Centro la elaboración de los proyectos de planes de estudio de los títulos impartidos por el centro (memorias de verificación), así como sus propuestas de modificación, como consecuencia del seguimiento realizado, en función de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad para cada titulación.

Es competencia de este órgano la aprobación y el control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones de cada centro.

En cada centro se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad del Centro, que deberá constar, en todo caso, con representantes de profesorado, personal técnico de gestión, administración y servicios, estudiantes, y de agente externo relacionado con las competencias de los titulados.

5. **Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC):** Se encargará de la implantación y el despliegue del Sistema de Garantía de Calidad en el



Documento firmado digitalmente por
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/ff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



centro y, por consiguiente, en todas sus titulaciones, atendiendo a lo establecido en los diferentes procedimientos del SGIC para el análisis y elaboración de la documentación requerida. Podrá actuar en pleno o en comisiones, según su reglamento de funcionamiento, y desarrollará sus actuaciones encaminadas a propiciar la mejora continua del centro y, por consiguiente, de sus titulaciones, la implementación del Sistema de Garantía de Calidad en el Centro, así como a fomentar la implicación en él de todos los grupos de interés.

6. **Comisión de Garantía de Calidad de cada Título (CGCT):** Constituida y regulada por resolución rectoral, dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a cada título de la Universidad CEU Fernando III, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar el Sistema de Garantía de Calidad al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos de la Universidad CEU Fernando III, impulsar y supervisar el Sistema de Gestión de Calidad establecido y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

Toda referencia en este documento a personas, colectivos, cargos, etc. en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado, incluyendo la referencia a hombres y mujeres.



5. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

SGIC	Procedimiento detallado
Procesos estratégicos	
DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
P01 - Política y objetivos de calidad	Ver web
P02 - Política de personal: PDI y PTGAS	Ver web
P03 - Normativa y representación de los grupos de interés	Ver web
P04 – Política de gestión documental	Ver web
P05 – Política de Auditorías	Ver web
Procesos operativos	
Ciclo de vida de los programas formativos	
P06 - Diseño de la oferta formativa	Ver web
P07 - Planificación y desarrollo de la enseñanza	Ver web
P08 - Revisión y mejora periódica de las enseñanzas	Ver web
P09 - Renovación de la acreditación de titulaciones	Ver web
P10 - Extinción de títulos	Ver web
Orientación al estudiante	
P11 - Definición de perfiles (de ingreso y egreso) y admisión de estudiantes	Ver web
P12 - Reconocimiento y transferencia de créditos	Ver web
P13 - Matrícula, gestión de expedientes y trámite de títulos	Ver web
P14 - Actividad docente y evaluación del aprendizaje	Ver web
P15 - Gestión de prácticas externas	Ver web
P16 - Gestión de TFG y TFM	Ver web
P17 - Planificación y gestión de la movilidad	Ver web
P18 – Orientación académica y profesional	Ver web
Procesos de apoyo	
P19 - Investigación	Ver web
P20 - Gestión de Biblioteca y Centro de Idiomas	Ver web



Documento firmado digitalmente por:
 Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



P21 - Información pública	Ver web
P22 - Becas y ayudas	Ver web
P23 - Gestión de indicadores y resultados	Ver web
P24 - Inserción laboral	Ver web
P25 - Satisfacción de los grupos de interés	Ver web
P26 - Gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y agradecimientos	Ver web
P27 - Formación permanente	Ver web
P28 – Pastoral y Voluntariado	Ver web



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/ff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



6. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

P01 - Política y objetivos de calidad

OBJETO

Establecer la sistemática aplicable para diseñar, aprobar, revisar y actualizar la política y los objetivos de calidad. En este procedimiento se incluye la Revisión anual por la Dirección del Sistema de Garantía Interna de Calidad (en adelante SGIC), así como sus principales documentos:

- a. MC - Manual de Calidad
- b. PC - Política de Calidad
- c. MP - Manual de Procesos
- d. PE - Plan Estratégico de la Facultad, derivado del Plan Estratégico aprobado para la Universidad CEU Fernando III
- e. RM - Registro de Modificaciones del SGIC

ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de los documentos del SGIC como para sus revisiones periódicas, que se efectuarán con carácter anual.

P02 - Política de personal: PDI y PTGAS

OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática aplicable a la identificación de las necesidades de personal, al proceso global de incorporaciones, bajas voluntarias, incapacidades temporales o permanentes, excedencias o desvinculaciones, a la formación continua, a la evaluación del desempeño y a la promoción del personal docente e investigador (PDI) y personal técnico de gestión, administración y servicios (PTGAS) de la Universidad CEU Fernando III. La Política de Personal de la Universidad CEU Fernando III responde a la Política Corporativa y de Recursos Humanos aprobada por el Patronato de la Universidad CEU Fernando III.

Además, se refleja en este procedimiento el Plan de Igualdad, que ampara todos los trámites de este procedimiento.



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



ALCANCE

Con este documento la Universidad CEU Fernando III aplicará los criterios necesarios y establecidos para llevar a cabo todos los procedimientos relacionados con la política de su PDI, así como del PTGAS. Deberá tener en cuenta que los principios que inspiran cualquier trámite son, entre otros, la igualdad, la calidad y excelencia académicas, siempre con el compromiso que exige el ideario de la Institución.

P03 - Normativa y representación de los grupos de interés

OBJETO

Este procedimiento busca recopilar, mantener actualizada y evaluar la normativa que afecta a la Universidad CEU Fernando III y a sus titulaciones. También refleja el proceso de representación de los distintos grupos de interés en los órganos colegiados de toma de decisiones y el funcionamiento de los órganos de gobierno.

ALCANCE

Influye en los órganos de gobierno a nivel de Universidad CEU Fernando III, así como los de sus respectivos centros.

P04 – Política de gestión documental

OBJETO

Sistematizar el archivo, la seguridad y el control de los documentos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad CEU Fernando III (en adelante SGIC). Proporcionar la documentación exigida por la legislación aplicable a cada procedimiento del SGIC.

ALCANCE

Este procedimiento afecta a todos los archivos y documentos del SGIC de la Universidad CEU Fernando III.



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



P05 – Política de auditorías

OBJETO

Sistematizar revisiones periódicas, internas y externas, independientes y objetivas, para asegurar la adecuación y la mejora continua del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

ALCANCE

Este proceso afecta a la Universidad CEU Fernando III y a todos los procedimientos que componen el SGIC de la universidad.

P06 - Diseño de la oferta formativa

OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en el diseño y aprobación de nuevos programas formativos oficiales de la Universidad CEU Fernando III.

ALCANCE

Este proceso afecta a los programas formativos oficiales existentes y a los nuevos propuestos a la Junta de Andalucía que se impartan en un futuro en la Universidad Fernando III.

P07 - Planificación y desarrollo de la enseñanza

OBJETO

El objeto de este procedimiento es establecer cómo el responsable de cada centro de la Universidad CEU Fernando III dirige, despliega y supervisa los procedimientos relacionados con la planificación docente, el desarrollo de las enseñanzas y su mejora, de conformidad con las directrices generales aprobadas por el Consejo de Gobierno en materia de ordenación académica. El fin es asegurar que los estudiantes alcancen de manera organizada las competencias y resultados de aprendizaje definidos en cada una sus titulaciones oficiales de grado y postgrado. Para lograr este fin es vital la coordinación docente, entendida como aquellas acciones necesarias para armonizar el funcionamiento, donde la coordinación vertical se ocupa de gestionar la secuenciación de las asignaturas en el plan de estudios y el reparto de competencias y contenidos con el fin de evitar vacíos y solapes, y la

Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



coordinación horizontal se ocupa de gestionar la carga de trabajo del estudiante, la distribución de las actividades formativas y las actividades de evaluación a lo largo de cada cuatrimestre con el objetivo de distribuirla de forma equilibrada.

En este procedimiento se detalla la planificación docente, la creación de grupos y asignación de profesorado, la coordinación docente vertical y horizontal, así como la gestión de los recursos materiales necesarios para la docencia.

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a las titulaciones impartidas en cada centro.

P08 - Revisión y mejora periódica de las enseñanzas

OBJETO

Establecer la sistemática aplicable a la revisión y control periódico de las titulaciones mediante un seguimiento interno anual de las acciones de mejora correspondientes. En este procedimiento también se recogen los seguimientos externos por parte de la Agencia de la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ordinarios y especiales), así como el trámite para la modificación de los programas oficiales de la Universidad CEU Fernando III.

ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión, control y, en su caso, modificación de los programas formativos, teniendo en cuenta las directrices de la UF3 y la legislación vigente por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

P09 - Renovación de la acreditación de titulaciones

OBJETO

Este procedimiento se centra en la renovación de la acreditación, que es la culminación del proceso de evaluación de la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

	Documento firmado digitalmente por: Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET) https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3
	

ALCANCE

Afecta a todos los títulos oficiales de la Universidad CEU Fernando III.

P10 - Extinción de títulos

OBJETO

Describir el trámite que garantiza la extinción ordenada de las enseñanzas de un título, así como el modo por el cual la Universidad CEU Fernando III garantiza que los estudiantes que hubiesen iniciado las correspondientes enseñanzas puedan disponer de un adecuado desarrollo de las mismas hasta su finalización o bien puedan acogerse a un plan de adaptación al plan de estudios que sustituya al que se extingue.

ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones que se impartan en la Universidad CEU Fernando III, si se diese una situación, interna o externa, que inicie el trámite de extinción del título.

P11 - Definición de perfiles (de ingreso y egreso) y admisión de estudiantes

OBJETO

Establecer el modo en el que la Universidad CEU Fernando III, elabora, actualiza y mejora los mecanismos relativos a la definición y actualización de los perfiles de ingreso y egreso de sus títulos, y a la admisión de estudiantes en cada uno de ellos. De esta manera, se facilitan los sistemas que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones de acceso y admisión, para evaluar si se adecúan a los objetivos de los programas formativos.

ALCANCE

El presente documento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales ofertadas por la Universidad Fernando III.

P12 - Reconocimiento y transferencia de créditos

OBJETO
Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/ff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



El objeto de este proceso es pautar el desarrollo del trámite de reconocimiento y transferencia de créditos desde la solicitud del estudiante hasta el reflejo en su expediente académico.

ALCANCE

Este proceso afecta a todas las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos en las titulaciones de la Universidad CEU Fernando III.

P13 - Matrícula, gestión de expedientes y trámite de títulos

OBJETO

Sistematizar la matrícula y la gestión de expedientes, incluyendo los traslados entre la UF3 y otras universidades, así como pautar la expedición de títulos oficiales y de otras certificaciones académicas personales. También se contempla la simultaneidad de estudios.

ALCANCE

Se aplica a las matrículas y a la gestión de los expedientes de los estudiantes de títulos oficiales. También afecta a todas las solicitudes de expedición de títulos oficiales y a las solicitudes de certificaciones académicas.

P14 - Actividad docente y evaluación del aprendizaje

OBJETO

Este proceso tiene por objeto regular la realización, valoración, publicación y revisión de los exámenes, así como de todo tipo de pruebas de evaluación que se lleven a cabo en la Universidad CEU Fernando III. Se busca favorecer que los sistemas de evaluación establecidos, así como los procesos de revisión, permitan conocer el grado en que los estudiantes alcanzan las competencias y los resultados de aprendizaje previstos.

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las titulaciones impartidas, detallando el funcionamiento de las convocatorias, de las Juntas de Evaluación, la



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



publicación de calificaciones, así como la resolución de posibles incidencias y/o reclamaciones sobre las calificaciones.

P15 - Gestión de prácticas externas

OBJETO

Establecer el modo en el que el Vicerrectorado con competencias en la materia revisa, actualiza y mejora los procedimientos relativos a las Prácticas Externas facilitando los mecanismos que las regulan y que garantizan el proceso.

ALCANCE

El presente documento es de aplicación a las prácticas externas que realicen los alumnos de los títulos pertenecientes a la Universidad CEU Fernando III.

P16 - Gestión de TFG y TFM

OBJETO

Definir, publicar, actualizar y gestionar el ciclo de vida de asignaturas especiales como son los Trabajos de Fin de Grado y los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFG y TFM respectivamente).

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las asignaturas TFG de los Grados y de TFM de los Másteres de las titulaciones oficiales de la Universidad CEU Fernando III.

P17 - Planificación y gestión de la movilidad

OBJETO

Este procedimiento tiene por objeto la planificación, gestión, desarrollo y evaluación de la movilidad de los estudiantes, PTGAS y PDI, tanto nacional como internacional, así como de entrada y de salida, de la Universidad CEU Fernando III.

La movilidad es uno de los objetivos de todas las titulaciones buscando fomentar el enriquecimiento cultural, educativo, personal y profesional de todos los partícipes en las distintas iniciativas que tienen como base el impulso y



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/ff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



promoción del intercambio de experiencias en el ámbito de la enseñanza superior.

ALCANCE

Este proceso establece la promoción y gestión del intercambio con otras Universidades de: alumnos, profesores y personal técnico de gestión, administración y servicios. El Vicerrectorado con competencias en Internacionalización es el principal responsable, aunque también participan los Coordinadores de Relaciones Internacionales de los Centros y los Coordinadores de los Programas Internacionales, que se encargan de muchos de los aspectos de su gestión.

P18 – Orientación académica y profesional

OBJETO

Determinar las acciones mediante las que la Universidad CEU Fernando III desarrolla el apoyo y orientación a sus estudiantes respecto al asesoramiento académico, personal y profesional, con el fin de apoyar la inclusión y la integración en la vida universitaria, potenciar la formación mediante las competencias transversales, mejorar el desarrollo personal y desarrollar actuaciones para favorecer la inserción profesional.

ALCANCE

Este procedimiento se aplica a las actuaciones y programas de orientación académica y profesional que se lleven a cabo en relación con los títulos de la Universidad CEU Fernando III.

P19 - Investigación

OBJETO

El objeto de este proceso es la exposición del Plan Estratégico de Investigación de la Universidad CEU Fernando III. Se detallan las diferentes acciones que se llevan a cabo para apoyar las labores de investigación del personal, así como los distintos grupos, cátedras e institutos en los que se realizan estas tareas investigadoras.



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/ff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



ALCANCE

Afecta a la investigación realizada por todas las áreas de conocimiento de la Universidad CEU Fernando III.

P20 - Gestión de Biblioteca y Centro de Idiomas

OBJETO

Reflejar el funcionamiento de recursos materiales tales como las bibliotecas de la Universidad CEU Fernando III, tanto de los servicios centrales como de las bibliotecas de sección, así como los espacios y recursos a disposición de los estudiantes y el funcionamiento del servicio de idiomas de la Universidad CEU Fernando III. Asimismo, incluye la identificación de necesidades y la evaluación de tales recursos.

ALCANCE

Este proceso afecta a los gestores y usuarios de los servicios de la Universidad CEU Fernando III.

P21 - Información pública

OBJETO

Establecer el modo en el que la Universidad CEU Fernando III revisa, actualiza y hace pública la información relativa a las titulaciones que imparte, al Sistema de Garantía Interna de Calidad y otra información útil para los distintos grupos de interés.

ALCANCE

El presente documento es aplicable a la información relativa a la Universidad CEU Fernando III, a sus titulaciones y al SGIC del centro.

P22 - Becas y ayudas

OBJETO

Establecer la sistemática para la planificación, publicación, orientación y tramitación de becas y ayudas, tanto a alumnos como a personal de la

Universidad CEU Fernando III.

Universidad CEU Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)

Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



MA CALIDAD



ALCANCE

Este proceso alcanza a todas las becas y ayudas gestionadas por la Universidad CEU Fernando III que afectan, en concreto, a alumnos, a personal docente e investigador, y/o al personal técnico, de gestión, administración y servicios de la Universidad CEU Fernando III.

P23 - Gestión de indicadores y resultados

OBJETO

El fin de este procedimiento es definir el método que se lleva a cabo para garantizar que se miden y analizan los distintos resultados obtenidos en la evaluación de las titulaciones y que estos se tienen en cuenta como entrada del procedimiento "P08-Revisión y mejora de las enseñanzas". Mediante el método descrito en este procedimiento se logra:

- a. Medir el grado en que las actividades de aprendizaje, que se planifican y desarrollan, cumplen con el objetivo fundamental de favorecer el aprendizaje del estudiante; así como que los sistemas de evaluación establecidos permiten el seguimiento de la consecución y la correspondencia entre las competencias y los resultados de aprendizaje requeridos.
- b. Comprobar que se cumplen los estándares establecidos para los indicadores cuantitativos: tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito, rendimiento, duración media de los estudios, etc.... previstos para la titulación. Así como la evolución de los indicadores de seguimiento de los procedimientos del SGIC activos recopilados en el R18.1-Indicadores Activos.
- c. Asegurar que los resultados de aprendizaje alcanzados por los alumnos y la información sobre desviaciones significativas de los promedios esperados se analizan y que todos los datos están disponibles para la mejora del título.

ALCANCE

El alcance de este procedimiento abarca los resultados del ciclo académico completo de los estudiantes de las titulaciones oficiales de la Universidad CEU Fernando III. Los datos obtenidos en este procedimiento sirven de base al P08 - Revisión y mejora periódica de las enseñanzas, para la revisión de las titulaciones, de sus objetivos, competencias, para la planificación de las actividades formativas, el desarrollo de la enseñanza, el sistema de evaluación



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



y para los resultados de aprendizaje de los estudiantes. De dicha revisión puede derivarse la modificación en la asignación de recursos humanos y/o materiales al servicio de la Universidad CEU Fernando III o de alguna titulación en concreto.

También alcanza al seguimiento de la evolución de los indicadores de los procedimientos del SGIC, sirviendo estos resultados para la Revisión por la Dirección del SGIC según P01-Política y Objetivos de Calidad.

P24 - Inserción laboral

OBJETO

Este documento tiene por objeto realizar el seguimiento de la inserción laboral de los egresados de la Universidad CEU Fernando III.

ALCANCE

Este proceso afecta a los egresados de títulos oficiales de la Universidad CEU Fernando III y que sean pertenecientes a las promociones que hayan finalizado con una anterioridad de dos años respecto al curso actual, salvo excepciones como que una titulación requiera otra cohorte o que ese año no exista cohorte.

P25 - Satisfacción de los grupos de interés

OBJETO

Obtener información de la satisfacción de los usuarios acerca de la calidad de los recursos y servicios de la Universidad CEU Fernando III para la mejora continua del Centro y sus titulaciones.

ALCANCE

Recoge información de la calidad percibida por los usuarios, de los distintos grupos de interés, con los recursos, la docencia y los servicios de las titulaciones oficiales impartidas en la Universidad CEU Fernando III.



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



P26 - Gestión de sugerencias, quejas, reclamaciones y agradecimientos

OBJETO

Atender a la comunicación de sugerencias, quejas, reclamaciones y agradecimientos de todos los grupos de interés. Estas se efectúan de manera formalizada y trazable a través del Buzón de Sugerencias, Quejas, Reclamaciones y Agradecimientos de la Universidad CEU Fernando III, en adelante BSQRA, en el Servicio de Atención y Gestión o en su mail, así como a través del Defensor Universitario, con objeto de que la información recogida sea de utilidad para la mejora continua de los Centros y sus titulaciones, así como para la toma de decisiones.

ALCANCE

El alcance de este procedimiento incluye todas las cuestiones (sugerencias, quejas, reclamaciones y agradecimientos) recibidas en el apartado "Buzón de Sugerencias" de la página web de la Universidad CEU Fernando III, además de las enviadas directamente al mail del Defensor del Universitario y las canalizadas a través del Servicio de Atención y Gestión.

Cualquier persona o Grupo de Interés (estudiantes, futuros estudiantes, egresados, PDI, Órganos de Gobierno, PTGAS, administraciones públicas, empleadores, y sociedad en general), puede presentar sugerencias, quejas, reclamaciones y/o agradecimientos a través de los cauces especificados en este procedimiento que se ajusta a la normativa en materia de protección de datos.

P27 - Formación permanente

OBJETO

Sistematizar la creación, la modificación, el seguimiento interno y la extinción de los títulos de formación permanente.

Asimismo, se incluye en este procedimiento el ciclo de vida de estos títulos propios, desde que se publica su existencia y características, pasando por la tramitación de matrículas, gestión de expedientes, planificación, desarrollo y evaluación de las enseñanzas, tramitación de títulos, así como la gestión de sus indicadores, resultados y satisfacción de los grupos de interés.

ALCANCE



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/v/ff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>



Este proceso afecta a los títulos de formación permanente de la Universidad CEU Fernando III.

P28 – Pastoral y Voluntariado

OBJETO

Este procedimiento refleja el funcionamiento de los Servicios de Pastoral y Voluntariado de la Universidad CEU Fernando III

ALCANCE

Afecta a los gestores y usuarios de los servicios de Pastoral y Voluntariado de la Universidad CEU Fernando III.



Documento firmado digitalmente por:
Jose Alberto Parejo Gamir - Rector Universidad Fernando III (12/12/2023 17:27 CET)
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ceuandalucia/vff8721bd-d856-48b7-b97b-1285931c0ce3>

